

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7443 *AGRO-SEMILLAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SEMILLAS MANCHUELA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(EN CONCURSO)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que en fecha 2 de agosto de 2017, la Junta General Universal (socio único) de Semillas Manchuela, S.L.U, en concurso, (Sociedad Absorbida) y la Junta General Universal de Socios de Agro-Semillas, S.L., (Sociedad Absorbente), en ejercicio de las competencias atribuidas y con base en el artículo 42 de la LME, han aprobado por unanimidad de todos los socios con derecho a voto de cada una de ellas la fusión por absorción de Semillas Manchuela, S.L.U, en concurso (Sociedad Absorbida), a favor de Agro-Semillas, S.L. (Sociedad Absorbente), en los términos del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Órganos de Administración (Administradores Únicos para cada una de ellas) de Semillas Manchuela, S.L.U., en concurso, (Sociedad Absorbida), y de Agro-Semillas, S.L., (Sociedad Absorbente), en fecha 1 de Agosto de 2017.

El acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas Generales Universales no restringe el derecho de información de los representantes de los trabajadores sobre la fusión, incluida la información sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo.

Por medio de la operación de fusión por absorción, Semillas Manchuela, S.L.U., en concurso, (Sociedad Absorbida) se extinguirá mediante su disolución sin liquidación, produciéndose la transmisión en bloque y por sucesión universal de su patrimonio a favor de Agro-Semillas, S.L. (Sociedad Absorbente).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social de ambas sociedades el texto íntegro del acuerdo adoptado así como del balance de la fusión.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión por absorción en las condiciones, plazos y términos previstos en la LME.

Madrid, 2 de agosto de 2017.- María Ángeles La Orden Casas, Administradora Única de Agro-Semillas, S.L. Jesús Martínez García, Administrador Único de Semillas Manchuela, S.L.U., en concurso.

ID: A170060200-1